

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CONCASA
DEMANDADO: CARLOS GONZALEZ SERNA
RADICACIÓN: 1998-00146

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento de la parte actora el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Por secretaria ordenar la reproducción del oficio de levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 370-253708 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 03 DE MAYO DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 071 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
